

## **CANALIZACION SUBTERRANEA**

### **SESION EXTRAORDINARIA N°64 DE 30 DE ENERO DE 1998**

#### **ACUERDO N°161**

SE APRUEBA CELEBRAR UN CONVENIO CON CHILECTRA S.A. PARA LA CANALIZACION SUBTERRANEA DEL TENDIDO ELECTRICO DE ALTA Y BAJA TENSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA POCURO ENTRE LAS AVENIDAS LOS LEONES Y TOBALABA, CUYO VALOR TOTAL ASCIENDE A \$765.569-569.- IVA INCLUIDO, QUE SE PAGARA SIN REAJUSTE NI INTERESES CON UN 30% AL CONTADO (\$187.474.249.- IVA INCLUIDO) Y EL SALDO EN 24 CUOTAS MENSUALES IGUALES DE \$24.087.305.- IVA INCLUIDO, A CONTAR DEL 30 DE MARZO DE 1998.

### **SESION ORDINARIA N°145 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

#### **ACUERDO N°395**

SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON CHILECTRA S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CIVILES Y ELÉCTRICAS DE CHILECTRA Y DE POLIDUCTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEÑALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS. CONSIDERÁNDOSE ADICIONALMENTE LAS MODIFICACIONES DE LAS REDES DE ESTOS SERVICIOS, EN AVDA. POCURO, ENTRE AVDA. LOS LEONES Y AVDA. PEDRO DE VALDIVIA, POR UN VALOR DE U.F. 32.272, PAGADEROS EN 24 CUOTAS DE UF 1.583,09, A CONTAR DEL MES DE MARZO DEL 2000. LA MUNICIPALIDAD ASUMIRÁ DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CRUCES DE CALZADAS, VEREDAS Y LATERALES.

### **SESION ORDINARIA N°151 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1999**

#### **ACUERDO N°427**

SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°395 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°145 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999, EN EL SENTIDO QUE EL VALOR DE LAS OBRAS CIVILES ELÉCTRICAS DE CHILECTRA Y DE POLIDUCTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEÑALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS, CONSIDERÁNDOSE ADICIONALMENTE LAS MODIFICACIONES DE LAS REDES DE ESTOS SERVICIOS, EN AVDA. POCURO ENTRE AVDA. LOS LEONES Y AVDA. PEDRO DE VALDIVIA, ES DE U.F.37.994,16 PAGADERO EN 24 CUOTAS DE U.F.1.583,09, A CONTAR DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2000

### **SESION ORDINARIA N°170 DE 25 DE ABRIL DE 2000**

#### **ACUERDO N°500**

SE APRUEBA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON CHILECTRA S.A., POR EL CUAL ESTA SE COMPROMETE A EFECTUAR EL TRASLADO DEL CABLEADO AEREO A SUBTERRÁNEO EN CALLE GENERAL HOLLEY ENTRE AV. ANDRES BELLO Y AV. SUECIA Y LA MUNICIPALIDAD PAGARA LA SUMA DE U.F.8.312,65 IVA INCLUIDO, CON UN PIE DE U.F. 2.399,77 Y 12 CUOTAS IGUALES DE U.F. 492,74.

#### **ACUERDO N°501**

SE APRUEBA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON CHILECTRA S.A., POR EL CUAL ESTA SE COMPROMETE A EFECTUAR EL TRASLADO DEL CABLEADO AEREO A SUBTERRÁNEO EN AV. PEDRO DE VALDIVIA NORTE ENTRE EL CERRO Y AV. SANTA MARIA Y LA MUNICIPALIDAD PAGARA LA SUMA DE U.F.18.329,71.- IVA INCLUIDO, CON UN PIE DE U.F. 5.291,59 Y 12 CUOTAS IGUALES DE U.F.1.086,51.